

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13394 MADRID

Edicto

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal Concurso Abreviado 200/2012, referente al concursado LUIS LÓPEZ DE URALDE PASTOR Y ASCENSIÓN CREGO MARTÍN, por auto de fecha 17/03/2016 se ha acordado lo siguiente:

1. Declaro concluido el concurso de D. Luis López de Uralde Pastor y D.ª Ascensión Crego Martín.

2. Declaro aprobadas las cuentas rendidas por la administradora concursal D.ª M.ª del Rosario Moles Calvache.

3. Notifíquese. - Dése cumplimiento al artículo 177.3 LC; la resolución firme que acuerde la conclusión del concurso se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo, o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de ésta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24.

4. Comuníquese a los Juzgados que suspendieron procesos de ejecución que pueden proceder al archivo definitivo al haberse realizado la totalidad del patrimonio de los concursados.

6. Archívese el procedimiento una vez se verifique todo lo anterior y alcance firmeza esta resolución.

Modo de Impugnación: no cabe recurso. 177.1 LC.

Madrid, 21 de marzo de 2016.- Letrado Administración de Justicia.

ID: A160013762-1